

Bases y Condiciones de la Campaña Verano Home 2018

1. ORGANIZADOR: APLICACION TECNOLOGICA S.A. (en adelante, el "ORGANIZADOR"), con domicilio en San Lorenzo 3887, Olivos, provincia de Buenos Aires, organiza la presente promoción denominada "CAMPAÑA VERANO HOME 2018" (en adelante la "PROMOCION").

2. VIGENCIA: La PROMOCION tendrá vigencia en la República Argentina desde el día Lunes 23 de octubre de 2017 a partir de las 00.00 hs. hasta el Miércoles 20 de diciembre de 2017 a las 23:59 hs. (en adelante, "PLAZO DE VIGENCIA").

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES: La mera participación en la PROMOCION implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "BASES"), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

4. LOS PARTICIPANTES: Podrán participar de la PROMOCION todas aquellas personas que sean mayores de 18 años de edad que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Córdoba Capital, o Mendoza Capital y que sigan la mecánica descrita en el punto 6 de estas BASES (en adelante, la/las "PARTICIPANTE/S"). En ningún caso se admitirá la participación de menores de 18 años de edad.

5. EXCLUSIONES: No podrán participar de esta PROMOCION, ni hacerse acreedores de los PREMIOS el personal de Aplicación Tecnológica S.A. ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCION, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo la PROMOCION, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCION: Quienes quieran participar de la PROMOCION deberán contratar el servicio de monitoreo de alarmas domiciliarias provisto por el ORGANIZADOR denominado "LOHOME" entre el 23/10/2017 y el 20/12/2017 inclusive. Luego, el día 22/12/2017, el ORGANIZADOR sorteará el PREMIO entre todas aquellas personas que efectivamente hubieren contratado el servicio LOHOME durante el periodo indicado.

El día 22/12/2017 el ORGANIZADOR publicará en la página de Facebook oficial del ORGANIZADOR (Lojack Argentina) el nombre completo del potencial ganador y un suplente. A su vez, el potencial ganador será contactado en forma telefónica. En caso que el ORGANIZADOR no logre contactar al potencial ganador en tres oportunidades se lo tendrá por desistido del PREMIO, y el ORGANIZADOR pasará a contactar al suplente. En caso de que el suplente tampoco pueda ser contactado en tres oportunidades se lo tendrá por desistido del PREMIO quedando a criterio del ORGANIZADOR realizar un nuevo sorteo o no. Como requisito necesario de asignación del PREMIO los PARTICIPANTES deberán haber completado todos los requisitos de participación de la PROMOCION.

7. PREMIOS: El programa de premios correspondiente a la presente PROMOCION es el siguiente:

- Bonificación del servicio LOHOME durante 12 (doce) meses.

8. PROMOCION. REQUISITOS DE ASIGNACION: De acuerdo a lo indicado en el punto 6., El ORGANIZADOR designará 2 (dos) PARTICIPANTES: 1 (un) potencial ganador y 1 (un) suplente. Dicha selección se realizará el día 22/12/2017. El sorteo se hará por extracción simple y al azar de entre todas las participaciones.

9. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES: El ORGANIZADOR no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado al ganador y/o terceras personas, debido a, o en relación con, el uso del PREMIO. En ningún caso los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la PROMOCION.

10. El ORGANIZADOR podrá limitar o prohibir la participación en esta PROMOCION de cualquier PARTICIPANTE, en caso de presumir fundadamente la existencia de fraude o alteración en la mecánica de participación - por ejemplo mediante el uso de direcciones de correo electrónico cuyos supuestos titulares no las hubieran creado o mediante la utilización, lanzamiento o facilitación, directa o indirecta, de sistemas automáticos, incluidos pero no limitados a "robots", "arañas" [spiders], "lectores offline" [offlinereaders].

11. Todos los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a utilizar y difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el ORGANIZADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la presente PROMOCION y hasta los 24 meses posteriores contados desde su finalización.

12. DATOS PERSONALES: La provisión de los datos personales por parte de los PARTICIPANTES de la PROMOCION es voluntaria.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los PARTICIPANTES o sus representantes legales podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá solicitarlo comunicándose al 0810-122-5652 de lunes a viernes de 9 a 18 hs. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el PROMOCION implicará el otorgamiento por parte del PARTICIPANTE, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

Todo PARTICIPANTE de la PROMOCION presta conformidad para que la información referida en esta cláusula pueda ser CEDIDA y/o transferida a sociedades controladas, controlantes o vinculadas a APLICACIÓN TECNOLOGICA S.A., nacionales o extranjeras, para fines publicitarios, promocionales.

13. La probabilidad de ser favorecido en la presente dependerá de la cantidad de participación en la publicación por parte de los usuarios. Por ejemplo, si participaren 100 personas, la probabilidad de resultar adjudicatario del PREMIO será de 1 en 100. Sin perjuicio de lo anterior, esta proyección es meramente estimativa, y no es vinculante en forma alguna para el ORGANIZADOR.

14. Las presentes BASES se encuentran a disposición de cualquier interesado en el link <https://www.facebook.com/LojackArg>.

15. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta PROMOCION ni está asociado a ella. Toda la información proporcionada por las PARTICIPANTES será recolectada y destinada al ORGANIZADOR y no a Facebook.

16. La presente PROMOCION es SIN OBLIGACION DE COMPRA y sin OBLIGACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS.

17. JURISDICCIÓN: Para cualquier controversia derivada de la presente PROMOCION, las PARTICIPANTES aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.